

# Consentimiento para las pruebas de detección y el tratamiento de infecciones de transmisión sexual (ITS) en los menores de edad, según la ley de Oregon

La ley de Oregon establece que los menores de 15 años de edad o más pueden dar su consentimiento para recibir servicios médicos sin el consentimiento de padres o tutores ([ORS 109.640](#)). Los menores de cualquier edad pueden dar su consentimiento para las pruebas y/o el tratamiento de una infección de transmisión sexual (ITS), incluido el VIH, sin el consentimiento de padres o tutores, si la ITS es una que deba reportarse a la autoridad local o estatal de salud ([ORS 109.610](#)). En Oregon, los menores son personas que tienen menos de 18 años de edad.



## Requisitos de edad para que los menores puedan dar su consentimiento sin los padres/tutores

La siguiente tabla muestra la edad en la cual los menores pueden dar su consentimiento para realizarse pruebas y/o recibir tratamiento para las ITS comunes sin el consentimiento de los padres o tutores.

Cualquier edad*	15 años de edad o más
Clamidia	Virus del herpes simple
Gonorrea	Virus del papiloma humano (VPH)
Sífilis	
VIH	

\* Cuando se hace un diagnóstico de estas condiciones, los proveedores de atención de salud y los laboratorios deben reportar los casos a la autoridad local o estatal de salud ([ORS 433.004](#), [OAR 333-018](#)).

## ¿Pueden los proveedores de atención de salud informar a los padres/tutores sobre las pruebas de detección o el tratamiento de una ITS de un(a) menor?

Un hospital o proveedor médico puede informar a los padres o tutores sobre el diagnóstico o tratamiento de un(a) menor sin el consentimiento de dicho(a) menor y no es responsable por informar a los padres o tutores sin el consentimiento del/de la menor ([ORS 109.640](#)).

La ley de Oregon les permite a los pacientes inscritos en una póliza de seguro de salud privado tener el derecho de solicitar que la información protegida de salud se les envíe directamente a ellos en lugar de al titular de la póliza ([HB 2758](#)). Los menores que tienen seguro a través de los padres/tutores pueden redirigir las comunicaciones del seguro acerca de los servicios de atención de salud al completar el [formulario](#) de Solicitud de Comunicación Confidencial de Oregon y enviarlo a su compañía de seguro. Los pacientes deben confirmar que su solicitud se haya procesado completamente para garantizar que la información sobre su consulta no se envíe al titular de la póliza. *Esta ley no aplica a las personas cubiertas bajo el Plan de Salud de Oregon.*

Se debe hablar sobre políticas de confidencialidad con los menores que estén buscando pruebas y/o tratamiento para una infección de transmisión sexual.

## ¿Quién es responsable del pago?

Los padres/tutores que no hayan dado su consentimiento para las pruebas y/o el tratamiento de una ITS para un(a) menor no tienen la responsabilidad legal de pagar estos servicios ([ORS 109.610](#)).

Se debe hablar sobre los métodos de pago con los menores que estén buscando pruebas y/o tratamiento para una ITS, según sea necesario.

## Recursos

Comunícate con el Programa de Prevención de las ETS al 971-673-0153 si tienes alguna pregunta.

Puedes obtener este documento en otros idiomas, en letra grande, braille o en un formato que usted prefiera. Ponte en contacto con el Programa de Prevención de las ETS llamando al 971-673-0153. Aceptamos llamadas de retransmisión o puedes llamar al 711.

OHA 2939 7/2019 Spanish